



## **RESOLUCION No. CSJCOR21-270**

21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 20 de mayo de 2021 y,

### **CONSIDERANDO**

#### **1. GENERALIDADES**

Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (hoy Consejo Superior de la Judicatura), estableció los parámetros y directrices generales para que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 adicionado por el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, Centro de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Mediante la Resolución CSJCOR18-339 del 23 de octubre de 2018, y aquellas que la modificaron, esta Seccional decidió acerca de la admisión de los aspirantes que se inscribieron a la convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), al con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante la Resolución CSJCOR19-151 de 17 de mayo de 2019, publicó los resultados de las pruebas mencionadas; contra dicho acto administrativo fueron interpuestos los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales fueron resueltos por parte de esta Seccional y confirmados mediante las Resoluciones números CJR19-0849 de 15 de octubre de 2019 y la CJR21-0085 de marzo 24 de 2021, por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

#### **2. ETAPA CLASIFICATORIA**

Concluida la etapa de Selección, continuó la etapa clasificatoria, la cual tuvo por objeto la valoración y cuantificación de los diferentes factores que la componen con los que se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de

Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante (Artículo 2 inciso 5 numeral 5.2 literal 5.2.1 del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017).

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- a) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades: Hasta 600 puntos (nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos).
- b) Prueba Psicotécnica: Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)
- c) Experiencia Adicional y Docencia: Hasta 100 puntos.
- d) Capacitación Adicional: Hasta 100 puntos.

Una vez revisada la documentación aportada por los aspirantes al momento de inscripción, se pudo establecer la puntuación correspondiente a los factores de experiencia adicional y docencia y capacitación adicional.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300- 600), establecido en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es la siguiente: Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y = Puntaje en la escala 300 a 600

X = Puntaje en la escala 800 a 1000

**Y = 1,5X – 900**

Teniendo en cuenta los valores asignados, se aplicó al puntaje obtenido por cada aspirante la fórmula de cálculo, obteniendo de esta manera la nueva escala de valoración para cada prueba de conocimientos; en cuanto a la prueba de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tomó la publicada en los resultados. Posterior a ello, se procedió a realizar la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN.** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600 pts)	Prueba Psicotécnica (200 pts)	Experiencia Adicional y Docencia (100 pts)	Capacitación y Publicaciones (100 pts)	Total
1	GALARCIO MESTRA	ROBERTO CARLOS	1064979041	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	541,28	149,5	100	30	820,78
2	HERNANDEZ BABILONIA	RAFAEL ARSENIO	10775938	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	507,90	167,5	93,39	20	788,79

3	PERALTA LÓPEZ	CARMEN TATIANA	1067847688	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	491,22	169,5	96,39	30	787,11
4	SABIE LOBO	RAFAEL EMIRO	10694758880	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	507,90	171	58,56	40	777,46
5	GALEANO ALMANZA	BEATRIZ ANGELICA	26203682	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	491,22	150	100	35	776,22
6	PACHECO DURANGO	IVAN DANIEL	1067906845	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	557,96	155,5	30,44	15	758,90
7	MARTINEZ SANCHEZ	MARCO ANTONIO	78029427	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	524,58	165,5	67,61	0	757,69
8	ESCOBAR MADERA	JUAN PABLO	10776234	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	441,17	170,5	99,94	20	731,61
9	PEREZ LINARES	JOSE DAVID	10782350	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	407,79	162,5	100	55	725,29
10	CALLE BUENDIA	DIEGO ARMANDO	1066720536	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	524,58	167	0	10	701,58
11	OLIER QUICENO	RUTH PATRICIA	1067883195	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	441,17	164,5	69,5	0	675,17
12	GONZALEZ URUETA	ORNELLA	1067870797	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	474,53	169,5	0	0	644,03
13	GUERRA BONET	JOSE DAVID	11003083	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	441,17	126,5	6,67	65	639,34
14	ARIAS MORALES	JUAN GABRIEL	79944411	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	391,11	133,5	82,33	20	626,94
15	LACAYO CASTRO	JOAO CARLOS	15621659	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	324,36	159,5	76,83	60	620,69
16	CARRASCAL ALMENTERO	MARIA DEL CARMEN	50903520	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	407,79	146,5	30,56	20	604,85
17	ESCOBAR BUELVAS	CARLOS ANDRES	78717098	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	324,36	161	50,44	55	590,80
18	ACUÑA RICARDO	MAURA DAYANA	1143349553	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	391,11	146	5,22	10	552,33
19	ROMERO GOMEZ	CARLOS ANDRES	7385510	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	324,36	153,5	20,56	50	548,42

20	VILLADIEGO HAMON	PEDRO ANTONIO	78699441	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	407,79	64,5	35	35	542,29
21	OTERO GARCES	EDUIN JAVIER	10781921	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	441,17	57,5	13,22	20	531,89
22	ARROYO ROMERO	JUAN FERNANDO	1038107435	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	357,74	160,5	0	10	528,24
23	CALUME MERCADO	MILAD ALFREDO	73167427	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	324,36	25,5	99,94	35	484,80

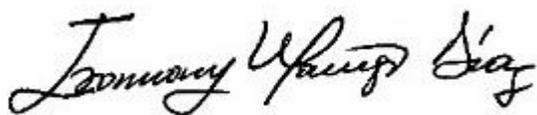
{

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN.** Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

**ARTICULO TERCERO: RECURSOS.** Contra los resultados individuales contenidos en esta resolución, relativos a los puntajes asignados en las casillas denominadas experiencia adicional y docencia y capacitación adicional, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba al correo: [convocatoriacor@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convocatoriacor@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**ARTICULO CUARTO: OPCIÓN DE SEDE.** Una vez en firme los recursos, los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.

### PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**ISAMARY MARRUGO DIAZ**  
Presidente

IMD / olmh